REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
DEMANDANTE:	**GLORIA STELLA CLAVIJO CORTES**
DEMANDADO:	**COLPENSIONES y OTRO**
RADICACIÓN:	**76001 31 05 012 2023 00207 01**
MAGISTRADA PONENTE:	**MARY ELENA SOLARTE MELO**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 9

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

En atención a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, encontrándose vencido el término de traslado para alegatos de conclusión, procederá la Sala, el 10 de febrero del año que corre, a emitir sentencia, la cual será publicada y notificada por edicto que se fijará por secretaría en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/146.

El término de ejecutoria de la sentencia empezará a correr a partir del día siguiente de su notificación por EDICTO.

Teniendo en cuenta que militan memoriales con los cuales se presenta poder, de la revisión de los documentos se establece que cumplen con los requisitos legales por lo que se RECONOCE PERSONERÍA en los términos y para los efectos del poder conferido, como apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada RAQUEL VALERIA ESCOBAR identificada con T.P. 259.559 del C.S. de la J, como apoderada de Porvenir S.A., a la abogada LINA MARIA VARELA VELEZ, identificada con T.P. 259.559 del C.S. de la J., y como apoderado principal de Colfondos S.A. al abogado FABIO ERNESTO SANCHEZ PACHECO identificado con T.P. 236.470 del C.S. de la J y como apoderado sustituto al abogado NESTOR EDUARDO PANTOJA identificado con T.P. 285.871 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8043cfeb5fd32d89c71d093d752be644a2da757bab8e3a735409b1f582efc344**

Documento generado en 03/02/2025 02:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica